Informe de seguimiento del cumplimiento de la Ordenanza de Transparencia en relación con el derecho de acceso a la información pública.

Dentro de los tres bloques principales en los que se asienta la actuación de la Dirección General en materia de transparencia, se encuentra el derecho de acceso a la información pública regulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIP) y en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid (OTCM).

1. Impacto externo del procedimiento de acceso:

A la vista de los datos definitivos de solicitudes de acceso a información pública en 2017 debemos destacar el incremento progresivo de solicitudes desde la implantación del procedimiento en diciembre de 2015. Prueba de ello es que durante el 2017 ha habido un incremento de un 42% en el volumen de expedientes tramitados respecto al 2016.

El año 2017 finalizó con 1.027 solicitudes de acceso a la información pública lo que sigue suponiendo alrededor de una quinta parte de las que se presentan ante la Administración General del Estado y mayor que en cualquier otra Administración Local de nuestro país y de la mayor parte de las Administraciones autonómicas que publican datos sobre la gestión de este procedimiento de acceso (solo por delante Andalucía y Cataluña).

En lo que respecta al año 2018 desde enero hasta el 31 de mayo se han recibido 468 solicitudes de acceso, mientras que en el mismo período del año 2017 se presentaron 448 solicitudes, lo que supone un incremento del 4%.

Hasta el 31 de mayo de 2018 se han tramitado 2.213 expedientes de acceso a la información pública en el Ayuntamiento de Madrid; de estos expedientes un 76% se han presentado con identificación del solicitante según lo dispuesto en el artículo 24 de la OTCM y un 24 % utilizando la vía sin identificación que posibilita la Ordenanza en su artículo 23, como una alternativa que permite solicitar acceso aportando únicamente un correo electrónico.

Se adjuntan algunas gráficas con datos de expedientes de acceso a la información pública relativos a fecha de 31 de mayo de 2018:

Expedientes de acceso a la información. Datos acumulados desde 10 de diciembre de 2015 a 31 de mayo de 2018

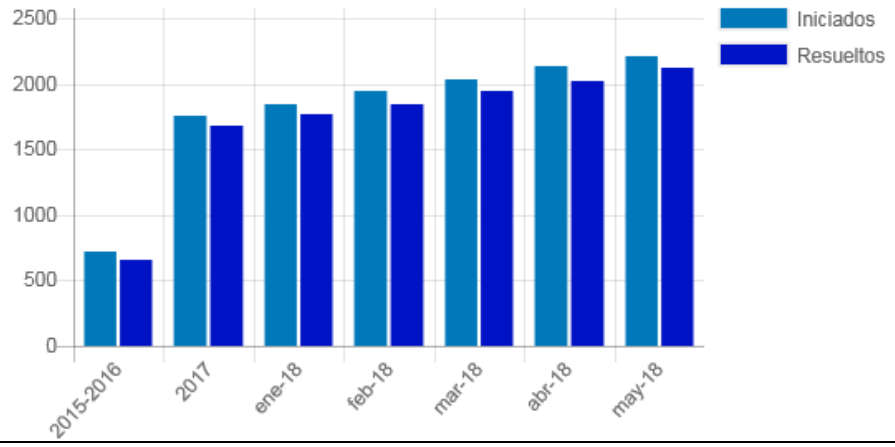

Expedientes de 2018 resueltos y en trámite. Porcentaje datos acumulados 2018

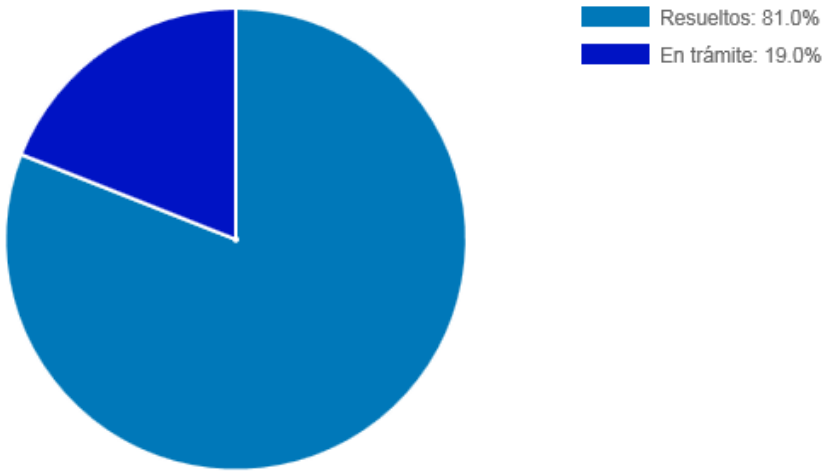

Tipo de identificación. Porcentaje datos acumulados 2018

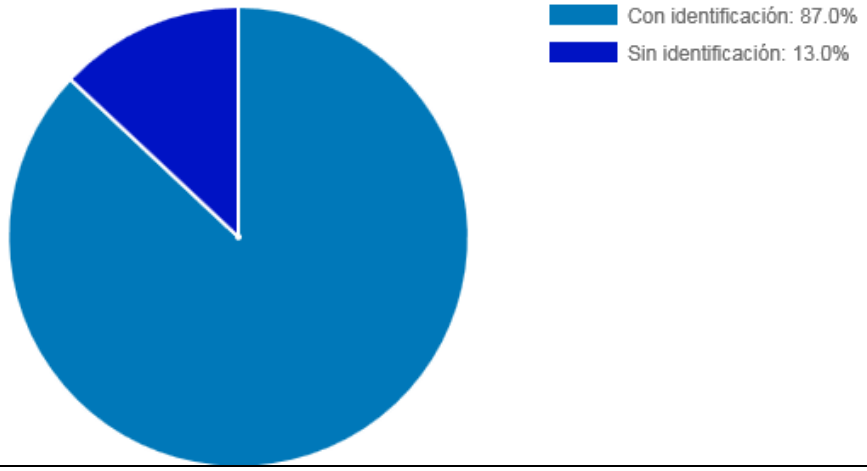

Canal de entrada. Porcentaje datos acumulados 2018

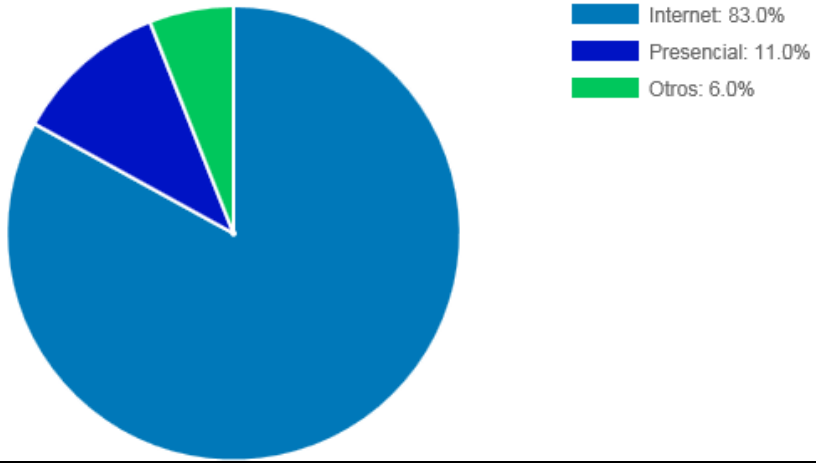

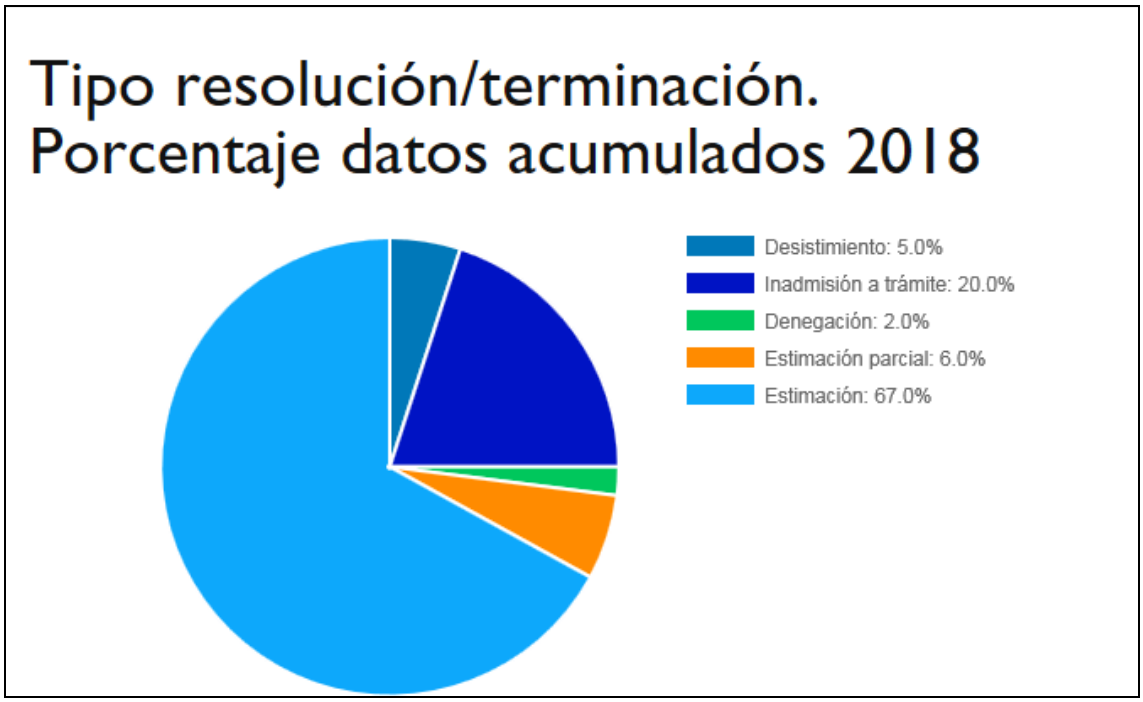

2. Impacto interno del procedimiento de acceso:

La gestión de este procedimiento exige un esfuerzo y un consumo de recursos a nivel interno importante, no solo para el personal de la Subdirección General de Transparencia, sino para todas las unidades gestoras.

Este expediente cuenta como peculiaridad con su transversalidad ya que intervienen en su tramitación todas las Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos Autónomos y empresas municipales (estas últimas actualmente siguen sin tramitar las solicitudes de acceso en la aplicación informática SIGSA).

El número de usuarios dados de alta en este entorno, para la tramitación de este expediente es de 500 usuarios adscritos a las unidades gestoras, informantes y supervisora (Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía).

3. Mejoras en la gestión del procedimiento de acceso y su tramitación en la aplicación informática SIGSA.

La tramitación del procedimiento de acceso se realiza en su mayor parte de manera electrónica a través de la aplicación informática SIGSA (expediente 3300).

Dentro de la gestión del procedimiento se han planteado una serie de objetivos para el periodo 2018-2019, entre otros, seguir avanzando en la reducción de los tiempos de resolución, control y seguimiento de la calidad de las respuestas por los gestores, la simplificación de la tramitación del procedimiento y reforzar el apoyo y asesoramiento a las unidades gestoras.

La implantación a corto/medio plazo de la notificación electrónica mediante el sistema Notific@ y la reducción de tiempos en la asignación a las unidades gestoras de las solicitudes de acceso para su tramitación por parte de la unidad supervisora deberían facilitar la consecución del primero de los objetivos.

Teniendo en cuenta la información que se extrae de las estadísticas generadas en SIGSA (tiempos de resolución por las unidades gestoras), se sigue llevando a cabo por parte de la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía el seguimiento y control de las resoluciones dictadas por aquellas unidades gestoras que presentan mayores dificultades para cumplir con el plazo de resolución establecido en la OTCM.

Las mejoras de la aplicación de gestión de expedientes se solicitaron en noviembre de 2017 y se habían incorporado en su momento a la cartera de proyectos de IAM, pero por razones que aún se desconocen no se incorporaron en la cartera de proyectos para 2018, sin que a esta fecha se haya iniciado el proceso para incorporar dichas mejoras. Por esta circunstancia, sea vuelto a solicitar a IAM la inclusión en su cartera de proyectos (ya para 2019) del proyecto de mejora del expediente

Entre las peticiones que se han vuelto a solicitar a IAM se encuentran las siguientes mejoras:

- Simplificación, automatización y mayor precisión de los informes estadísticos que se obtienen de la aplicación SIGSA, ya que actualmente se generan dos tipos de informes cuyos datos deben de ser cruzados.

- Incorporación de un sistema de alertas o avisos en la aplicación que informe que el plazo de resolución está a punto de cumplirse o ya ha vencido.

- Revisión del sistema de cómputo de plazos en los trámites del procedimiento de acceso.

- Revisión de la definición de la relación de materias y submaterias que figuran en la aplicación para que permita una mejor categorización y calificación de las solicitudes presentadas.

- Simplificación de la tramitación electrónica del procedimiento para que las empresas públicas puedan gestionar con mayor autonomía el procedimiento.

- Habilitación dentro de "mi carpeta" de la posibilidad de consulta del estado del expediente de acceso por parte de los solicitantes (ya sea con o sin identificación), así como la conexión de SIGSA con los libros de resoluciones para reducir la carga de trabajo y simplificar su inscripción.

Estas mejoras solicitadas a IAM tienen como objetivo completar la tramitación de los expedientes de solicitud de acceso a la información pública con los trámites necesarios y con las funcionalidades precisas para la obtención de la información de gestión cumpliendo de forma eficaz con la LTAIP y la OTCM.

El actual diseño del expediente de acceso en SIGSA contiene numerosas funcionalidades que facilitan la tramitación de las solicitudes de información, si bien, hay determinadas incidencias que obligan a realizar una tramitación fuera de la aplicación. Es el caso de la tramitación que llevan a cabo las empresas públicas municipales, las peticiones de informe a más de una unidad informante o la tramitación de las reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno frente a las resoluciones dictadas en el procedimiento.

4. Publicidad activa/Derecho de acceso

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24. 6 de la OTCM se está trabajando especialmente para que la información que se suministre vía acceso a la información pública y que resulte de interés general se publique en el portal de datos abiertos en un formato reutilizable.

Para ello, se está revisando y haciendo un seguimiento de las solicitudes de acceso que contienen información que pueda resultar relevante para publicación como dataset (actualmente se está estudiando ofrecer alguna información adicional sobre reclamaciones de responsabilidad patrimonial, arbolado y gestión del centro de protección animal).

5. Asesoramiento a las unidades gestoras

La Dirección General, como unidad supervisora, asume la tarea de coordinación de todas las unidades gestoras que tramitan solicitudes de acceso, ejerciendo una labor de asesoramiento constante a todas ellas y realizando recordatorios periódicos de aquellos aspectos en los que considera hay que incidir para corregir aquellos factores que dificultan una gestión más eficaz del procedimiento (resolución de las solicitudes en plazo, tramitación de las solicitudes en SIGSA, terminación de los expedientes una vez que haya constancia de entrega de notificación o correo electrónico, etc.).

En marzo de 2018 celebramos la primera reunión de coordinación con los gestores del procedimiento de acceso en el que se pusieron de manifiesto numerosas cuestiones que suscita dudas interpretativas de cara a la resolución, y se expuso la doctrina más reciente en esta materia con objeto de fijar criterios que faciliten la gestión adecuada de estas solicitudes[1].

Durante esta sesión también se presentó el boletín informativo del que se hablará más adelante como un medio más de comunicación de las novedades en materia de acceso.

6. Formación en materia de acceso a la información pública.

Hasta la fecha y en 2018 por parte de la Subdirección General de Transparencia se ha coordinado y tutorizado el curso virtual TA-01-2784-V "Procedimiento de acceso a la información pública en el Ayuntamiento de Madrid" integrado dentro del Plan de Formación de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid.

De este curso se han celebrado dos ediciones con el objetivo de capacitar al personal municipal sobre el conocimiento de la normativa en materia de transparencia y en las herramientas de gestión del procedimiento. Como parte de esta formación y con objeto de reforzar el aprendizaje en esta materia se realizaron dos sesiones presenciales con participación de personal del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

El total de alumnos de estas dos sesiones formativas ha sido de 100.

[1] A esta Sesión asistieron interlocutores pertenecientes a 22 unidades gestoras de solicitudes de acceso (8 distritos, 4 organismos autónomos, 4 empresas municipales, 6 áreas de gobierno y Gerencia de la Ciudad).

Además se ha coordinado y tutorizado una edición del curso virtual TA-05-2786-V-01 sobre "Normativa municipal en materia de transparencia" dirigido a 50 alumnos.

Desde la celebración de la última sesión de la Comisión de Seguimiento, la Subdirección General ha prestado su asesoramiento y colaboración docente en las siguientes acciones promovidas por el Ayuntamiento y otras Administraciones:

- Ponencia *"Experiencias y buenas prácticas de Ayuntamientos"* en el Curso sobre "La Ley de transparencia pública de Andalucía y su aplicación a las entidades locales". Dirección General de Administración Local. Junta de Andalucía. Noviembre de 2017.
- *Conferencia de inauguración sobre Transparencia en las II Jornadas de Bibliotecas Jurídicas de Madrid*. Salón de Actos de Conde Duque (Madrid). Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos. Ayuntamiento de Madrid. Noviembre 2017.
- Ponencia *"La implantación de las ley de transparencia en las entidades locales y su incidencia en el personal"*, impartida conjuntamente por el Subdirector General de Transparencia con el profesor Emilio Guichot. Dentro del curso "Últimas novedades en la problemática de los recursos humanos de las entidades locales". Diputación de Córdoba y Asociación de Letrados Locales de Andalucía. Noviembre de 2017.
- Ponencia *"Procedimiento de acceso a la información pública. Aportaciones a entidades locales desde la red de la FEMP"* dentro del Curso "La Ley de Transparencia: Implantación en la Administración Local". Diputación de Alicante. Noviembre de 2017.
- Curso online *"Obligaciones de las entidades locales en materia de transparencia y la nueva Ley de transparencia de Castilla-La Mancha"*. Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha. Noviembre-Diciembre 2017.
- *Límites y causas de inadmisión en el derecho de acceso. Órganos garantes y medios de impugnación.* Ponencia dentro del curso Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno. Ayuntamiento de Cuenca. Diciembre 2017.
- *L'aplicació del model de transparència en el món local. Models comparats.* Diplomatura de Posgrado sobre Gobierno Abierto Local: Transparencia, buen gobierno y participación ciudadana. Universidad

Autónoma de Barcelona y la Asociación Catalana de Municipios. Enero 2018.

- Participación en el focus group organizado por MAPA INFOPARTICIPA (Universidad Autónoma de Barcelona) sobre indicadores de transparencia de su sistema de evaluación (enero 2018, sede de la FEMP). Participamos junto con representantes de los Ayuntamientos madrileños de Móstoles, Pinto y Mejorada del Campo.
- *El acceso a la información pública.* Séptimo panel: nuevas obligaciones de transparencia y conflicto de intereses en la Ley de Contratos del Sector Público 2017. Congreso Internacional sobre Contratación Pública. Cuenca, enero 2018. Universidad de Castilla-La Mancha, Observatorio de la Contratación Pública y Wolters-Kluwer.
- Curso online *"Ley de transparencia y su aplicación a las entidades locales (publicidad activa y acceso a la información)"*. Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional (CEMCI). Enero-Febrero 2018.
- Curso *"El derecho de acceso a la información pública en la Ley Estatal de Transparencia y su aplicación al ámbito medioambiental"*. Centro de Documentación y Recursos para la Educación Ambiental de Cantabria (CEDREAC). Torrelavega (Cantabria). Febrero 2018.
- Ponencia *"Hablar claro y hacerlo fácil"*. Congreso de Gobierno Digital Local 2018. Organizado por el Consorcio de Administración Abierta de Cataluña. Marzo 2018.
- Curso *online "Transparencia: publicidad y acceso a la información".* Centro de Estudios Regionales de la Administración Pública Regional de Cantabria (CEARC). Marzo 2018.
- Taller práctico sobre *"Transparencia y acceso a la información pública".* Centro de Estudios Regionales de la Administración Pública Regional de Cantabria (CEARC). Marzo 2018.
- Ponencia sobre *"Transparencia: publicidad activa"* en el curso de "Normativa de transparencia y acceso a la información pública: aspectos prácticos de su aplicación". Escuela de Administración Regional de Castilla-La Mancha (EAR). Abril 2018.
- Ponencia *"Derecho a saber"*. Foro de Transparencia e Innovación Democrática. Gobierno de Aragón. Abril 2018.
- Participación en una mesa redonda sobre la Ley estatal de transparencia, acceso a información pública y buen gobierno en las jornadas *"Retos*

jurídicos para la Ciudad de Madrid" organizadas conjuntamente por el Ayuntamiento de Madrid y el Consejo General del Poder Judicial. Mayo 2018.

- Curso *"Transparencia y protección de datos"*. Organizado por la Diputación Provincial de Guadalajara. Mayo 2018.

- Jornada sobre *"Transparencia y acceso a la información pública municipal"*. Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid. Junio 2018.

- Ponencia *"El portal de transparencia del Ayuntamiento de Madrid. Experiencias de gobierno abierto"*. Título de Experto en integridad corporativa, transparencia y buen gobierno (3ª promoción). Transparencia Internacional-España y Fundación Ortega Marañón. Junio 2018.

7. Reclamaciones frente a resoluciones de acceso a la información pública dictadas en el Ayuntamiento de Madrid:

Para la mejora de la coordinación en la tramitación de las reclamaciones que se presentan frente a las resoluciones en esta materia dictadas por el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y empresas públicas, la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía centraliza la recepción de los requerimientos de alegaciones por parte del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) y las notificaciones de las resoluciones que dicte este organismo de las reclamaciones.

La asunción por parte del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno estatal de la competencia para la resolución de las reclamaciones en esta materia, desde noviembre de 2016, está sirviendo como estímulo para la mejora de los tiempos de resolución para cumplir con el plazo de 1 mes establecido en la LTAIP y OTCM.

Como indicador de mejora puede señalarse que el porcentaje de resoluciones dictadas en plazo en lo que llevamos de año ha sido de un 79%, frente al 73% de 2017.

El alto porcentaje de resoluciones de inadmisión que se dictan se debe a que hay muchas solicitudes en las que lo que se pide a través de este procedimiento no es objeto del mismo (información administrativa referida a trámites, consultas normativas, información competencia de otro sujeto obligado, reclamantes que tienen la condición de interesados en procedimientos

en curso, regímenes jurídicos específicos de acceso, etc.), y por ese motivo no es aplicable la LTAIP.

Respecto al número de reclamaciones resueltas y publicadas por órganos de control (Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno) en relación a las resoluciones de acceso a la información pública dictadas por las unidades gestoras del Ayuntamiento de Madrid desde el 2016 hasta la actualidad han sido 54 (un 3% de las resoluciones dictadas hasta la fecha).

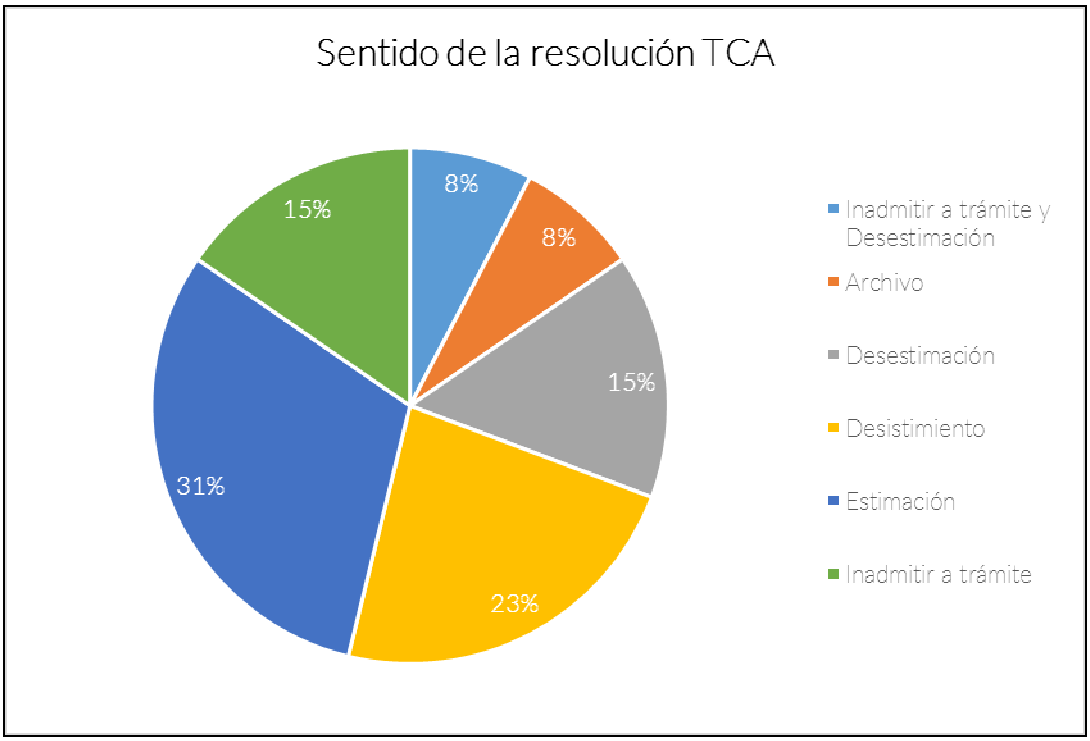

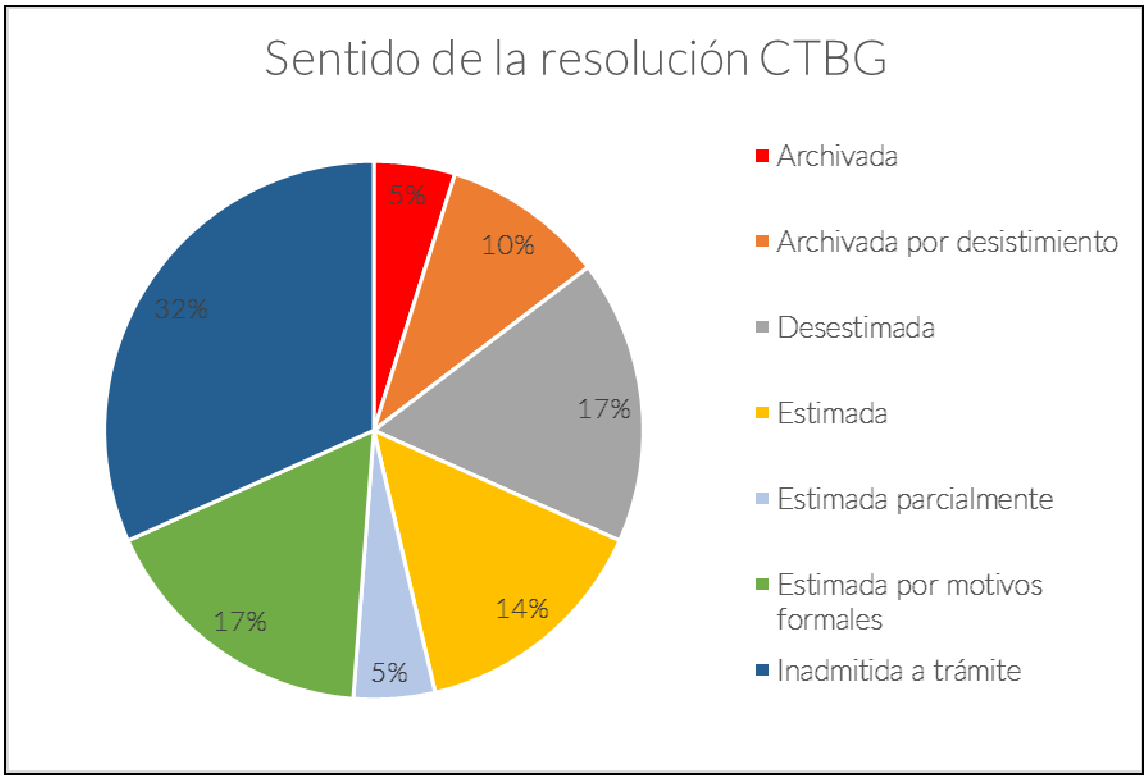

De las reclamaciones formuladas solo han sido estimadas un 36 %, siendo un 17 % de ellas por motivos formales (la información finalmente se facilitó, pero lo fue más allá del plazo establecido legalmente para resolver).

8. Publicación de resoluciones denegatorias en el portal de transparencia.

La Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía publica centralizadamente las resoluciones denegatorias de acceso dictadas por las unidades gestoras en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.3 de LTAIP, previa disociación de los datos de carácter personal y una vez hayan sido notificadas por el CTBG.

Las resoluciones denegatorias se publican en el Portal de Transparencia en el canal de acceso a la información dentro del apartado de resoluciones denegatorias. Actualmente se encuentran publicadas 14 resoluciones que han denegado información en virtud del artículo 14 de la LTAIP.

Dentro de las resoluciones denegatorias de información publicadas en el Portal destaca como causa de denegación la de seguridad pública que se establece en el artículo 14.1 d) de la LTAIP.

9. Lenguaje Claro.

Se ha revisado y actualizado el contenido del formulario electrónico de solicitud de acceso a la información pública y de la ficha del trámite en la sede electrónica municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid para cumplir con las exigencias del proyecto de comunicación clara. Con ello se pretende mejorar la información que se ofrece a nivel web respecto a este procedimiento para conseguir un procedimiento más accesible.

Además, se ha procedido a revisar el texto empleado en las resoluciones elaboradas por la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía de cara a una mejor comprensión del contenido de las mismas por los solicitantes de acceso. Fruto de esta labor se están adaptando los diversos modelos de resolución empleando un lenguaje administrativo más sencillo y comprensible para las personas.

Teniendo en cuenta lo anterior, está previsto difundir al resto de unidades gestoras por parte de la Dirección General un modelo general de resolución acompañado de una serie de pautas, para que lo puedan utilizar como referencia a la hora de resolver sus expedientes.

10. Notific@

Se está trabajando para que a corto plazo en el procedimiento de acceso a la información pública se puedan realizar notificaciones electrónicas a través la aplicación estatal Notific@. Para ello, ya se ha contactado con IAM y se ha procedido a autorizar el alta de los usuarios de la Subdirección General de Transparencia que tramitan solicitudes de acceso. El pasado mes de abril se llevó a cabo una demo del sistema de Notific@ en las dependencias de la Dirección General.

Asimismo, se ha revisado el formulario de acceso a la información pública y se ha solicitado su actualización a la Subdirección General de Administración Electrónica para que se incluya en él la opción de notificación electrónica y se informe al solicitante de los requisitos necesarios para hacerla efectiva con plenos efectos jurídicos.

Una vez que esté actualizado el formulario electrónico se procederá a notificar electrónicamente las resoluciones a los interesados que hayan incluido su correo electrónico en la solicitud y dejado constancia expresa de querer ser notificados por este sistema.

Desde la Subdirección General de Transparencia se va a coordinar el impulso de la utilización de este sistema de notificación electrónica al resto de unidades gestoras que tramitan solicitudes de acceso. Por ello, el pasado 29 de mayo se organizó en colaboración con IAM una sesión al objeto de informar a los gestores de solicitudes de acceso acerca del funcionamiento de esta plataforma de notificación (asistieron 47 personas).

11. AYRE Boletín informativo en materia de acceso.

En abril se ha publicado en el canal de acceso a la información en AYRE un Boletín Informativo relacionado con esta materia con el que se pretende dar a conocer a los interlocutores del procedimiento de acceso las novedades relativas a datos estadísticos, criterios interpretativos, resoluciones judiciales destacadas, noticias, etc.

Desde el punto de vista formal se ha restructurado en AYRE el canal de acceso a la información para hacerlo más accesible.

12. Publicaciones

En el mes de marzo se han presentaron dos publicaciones en materia de acceso en el INAP, elaboradas por el Grupo de Trabajo de Acceso a la Información Pública de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP, que coordina la Subdirección General de Transparencia del Ayuntamiento. Las dos publicaciones son "Guía del Procedimiento de Acceso a la Información Pública" y "Comentarios sobre aspectos claves en materia de acceso a información pública".

13. Transparencia y Cartas de Servicios.

Se ha iniciado un proyecto de colaboración entre el equipo de Cartas de Servicios y Transparencia con el objetivo de simplificar la tramitación del procedimiento de acceso a la información. Para ello se va a trabajar en definir el flujograma del procedimiento que permita definir las tareas del equipo de la Subdirección General de Transparencia que gestiona las solicitudes de acceso.